



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 168/2017

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 046/2016 de 24 de marzo de 2015.

La Resolución de Directorio N° 162/2017 de 7 de diciembre de 2017.

Las Actas de Directorio 055/2017 y 057/2017 correspondientes a las reuniones Ordinarias de 7 y 21 de noviembre de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que la Resolución de Directorio N° 162/2017 comisiona a tiempo completo a los Directores Abraham Pérez, Ronald Polo, Sergio Velarde y Luis Baudoin el 20 de diciembre de 2017, para que participen en las actividades de fin de año con base en los programas de clima y cultura organizacional que se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre de 2017.

Que en el marco de la decisión del punto 17 del Acta de Directorio N° 055/2017, en fecha 21 de noviembre de 2017 el Directorio ha visto por conveniente comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas para las actividades organizadas el miércoles 20 de diciembre de 2017.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo,



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 168/2017

por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gabriel Herbas estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas el 20 de diciembre de 2017 para que participe en las actividades organizadas por el BCB para esa fecha.

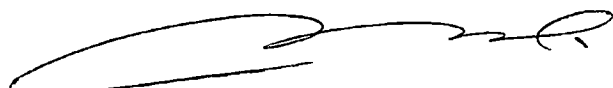
Artículo 2.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de noviembre de 2017


Pablo Ramos Sánchez


Luis Baudoin Olea


Ronald Polo Rivero



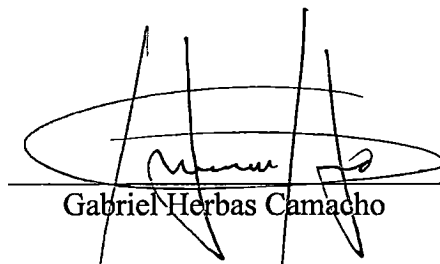
Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 168/2017


Abraham Pérez Alandia


Sergio Velarde Vera


Gabriel Herbas Camacho